

REFORMA AGRARIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Declaración de Principios

I. Dos modelos de desarrollo.

Dos son los modelos de producción que se enfrentan en el mundo rural: el basado en empresas que utilizan masivamente capitales en maquinaria, agroquímicos y mano de obra asalariada, orientado a la producción de algunos pocos productos exportables; y el que emplea mano de obra familiar, tecnologías amigables con el medio ambiente y básicamente procura la satisfacción de las necesidades de los productores y consumidores locales.

Mientras que el primer modelo conduce inexorablemente a la concentración de la propiedad de la tierra, a la degradación del medio ambiente, al empobrecimiento y a la expulsión de los productores inmediatos, el segundo es el único que puede hacer posible a largo plazo su democratización y mantenimiento. Es necesario considerar que el primer modelo señalado – actualmente hegemónico– atraviesa las diferentes formas de producción.

Son dos alternativas posibles, pero mientras que el primer modelo conduce a un mundo cada vez más insustentable del punto del vista social y ecológico, el otro le abre perspectivas a ese callejón sin salida.

II. Dos modelos de reforma agraria.

Con ellos también se enfrentan dos modelos de reforma agraria. Uno que considera la tierra, las semillas y el agua simples mercancías que el mercado con la lógica de la acumulación capitalista debe distribuir, y otro, que prioriza la condición de bien social de esos recursos y pone el bienestar de los productores y consumidores por encima de cualquier otra consideración.

El primero tiene como motor la necesidad de acumulación de las grandes empresas transnacionales vinculadas a la producción de agroquímicos, biotecnología y maquinaria; el segundo, la capacidad de organización y de resistencia de los productores directos.

El segundo modelo de reforma agraria es bastante más que el simple reparto de tierras o que el modelo clásico que promueve el desarrollo del paradigma industrialista en el medio rural. Además de concebir la reforma como un proceso de carácter integral que abarque procesos productivos que se inicien en el agro y que culminen en la industria, el nuevo modelo de reforma agraria pretende configurar un **nuevo paradigma productivo** que además de resolver los problemas de la producción agraria, sea capaz de integrar armónicamente el acceso a la tierra y su adecuada distribución, con las tecnologías que respetan al medio ambiente y las culturas campesinas y se centre más en las genuinas necesidades de los productores y de sus pueblos, que en las circunstanciales demandas del "mercado" externo.

III. La reforma agraria integral

En el caso concreto de nuestro país, las pautas para un proceso de reforma agraria definidos por el 8º Congreso del PIT-CNT se inspiran en este modelo y proponen:

- Terminar con la situación de miseria, hambre, marginación en la que se encuentran los asalariados rurales y la masa de subocupados de los pueblos del interior;
- Contener la continua emigración campo-ciudad y el despoblamiento de la campaña;
- Darle estabilidad económica a los pequeños productores familiares;
- Corregir la escasa diversificación de la producción agropecuaria y destrabar su estancamiento productivo.

Sus objetivos en el corto y mediano plazo son:

- Romper la concepción tradicional de país agrario suministrador de materias primas baratas y pensar en términos de generación de cadenas agro-industriales.
- Defender y consolidar la soberanía nacional con el repoblamiento de la campaña.
- Imponer un proyecto de desarrollo agropecuario que racionalice el uso de la tierra, distribuya parcelas entre los trabajadores rurales asalariados, subocupados o desocupados, pequeños y medianos productores que estén dispuestos a trabajar y vivir en ellas y las integre en proyectos de desarrollo agroindustriales a escala local y regional.

Esta propuesta se inspira y supone para su realización, un modelo de desarrollo rural basado en los principios de la soberanía alimentaria que consisten en:

- Priorizar la producción agrícola local para alimentar a toda la población de un país.
- Garantizar el acceso de los/as trabajadores rurales a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito.
- Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de las políticas agrarias, especialmente en lo que refiere a la generación de alimentos que permita decidir qué consumir.
- Proteger a los productores y, en el mediano plazo a los consumidores, de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas, debido a políticas de corte neoliberal generadoras de *dumping*.
- Limitar los mecanismos del libre mercado global a favor de decisiones políticas que faciliten el desarrollo de la producción agraria sostenible y evite la sobreproducción derivada de la competencia.
- Reconocer y alentar los derechos de los trabajadores rurales en la producción agrícola y en la alimentación.

IV. La colonización.

Como una herramienta fundamental y ya disponible para hacer posible este segundo modelo de reforma agraria integral existe en nuestro país, la Ley 11.029 y el Instituto Nacional de Colonización (INC) con el cometido de: "promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural". (art.1.)

Pero se debe distinguir entre el texto de la ley y el Instituto realmente existente. Porque la finalidad original, sumamente extensa y rica en contenido, ha sido **desvirtuada** por múltiples razones entre las cuales se encuentra la de utilizar la ley con fines político-partidarios (clientelismo), lo que condujo a que en algo más de 50 años apenas se hayan "colonizado" aproximadamente unas 500.000 hectáreas.

Con respecto a esta situación el documento de la "Mesa de colonización" (diciembre 2002) dice: "En el aspecto estructural, ya se han efectuado serias críticas al modelo colonizador clásico. Si bien este modelo no constituye la orientación aplicada más recientemente por el INC, la intrascendencia del Instituto avanza poco en la construcción y experimentación de modelos alternativos; y además, dicho modelo aún se expresa conceptualmente en la sociedad uruguaya. El modelo clásico se puede caracterizar en forma simplista, por la formación de colonias a partir de campos adquiridos por el INC y divididos en parcelas familiares pequeñas, acordes a un modelo económico nacional pretérito, sin integración entre predios y sin un proyecto de desarrollo económico y social de la colonia. Por otro lado, supone un proyecto aislado del resto de las políticas sectoriales o vinculadas a la vida y actividad agropecuaria y obviamente, la ausencia de una articulación industrial y comercial".

Corregir lo realizado supone no solo modificar de inmediato la orientación política del Instituto, sino también preparar en forma sistemática tanto al personal técnico responsable de la ejecución de la colonización, como a los propios aspirantes a colonos beneficiarios de la ley. En ese sentido se deberá partir del principio que el auténtico colono no nace, se hace.

V. Los actores del proceso

Una auténtica reforma agraria es un fenómeno de masas o no es. La reforma agraria integral basada en los principios de la soberanía alimentaria solo es posible con la participación activa y el impulso de los principales agentes del proceso: los trabajadores rurales asalariados y los productores familiares. Eso requiere organización y conciencia. Organización para poder enfrentar a un modelo de acumulación que crece a sus expensas; conciencia para comprender que existe otra alternativa diferente a la del modelo dominante. A dichos efectos se deberá procurar su inclusión en las instituciones que definen y controlan las políticas correspondientes.

Mesa de Reforma Agraria y Soberanía Alimentaria

Enero de 2005